

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40577** VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000965/2011 habiéndose dictado en fecha 11 de octubre de 2013 por el Ilmo/a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se Decreta la Conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000965/2011, promovido por el Procurador Sr/a Borrás Boldova, Cristina, en nombre y representación de la mercantil Miguel Espeleta Blasco, y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal doña M.<sup>a</sup> Carmen Ramos Hoyos, con NIF 22.579.701-A, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda expedir mandamiento al Registro Civil de la localidad de Torrente acompañando testimonio de la resolución firme, para la anotación marginal de la presente resolución en la Sección 1.<sup>a</sup>, página 119, tomo 00038, ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme."

Valencia, 11 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059058-1